

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2024-022  
SALTA, 04 de marzo de 2024  
EXPEDIENTE N° 10.882/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura MICROBIOLOGIA de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.100/109, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de los cuatro postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. María Noel Maidana Kulesza, 2) Dra. Natalia Soledad Corbalán, 3) Lic. María del Milagro Said Adamo y 4) Michelangelo Locatelli.

Que a fs. 109, obran las notificaciones formales realizadas a los postulantes, en tiempo y forma.

Que a fs. 111, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma y, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante ubicada en primer lugar del orden de mérito, Lic. María Noel Maidana Kulesza en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura MICROBIOLOGIA de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 27 de febrero de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. CDNAT-2023-118.

Que el gasto originado por la presente Resolución se atiende con las economías de la cátedra. Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

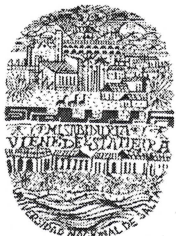
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs.100/109 y designese a la **Lic. MARÍA NOEL MAIDANA KULESZA** – DNI N° 33.428.960 – en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura MICROBIOLOGÍA (4º Año) de las Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras se disponga de las economías del cargo o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Lic. Maidana Kulesza, que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Se recuerda la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación se atiende con las economías de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2024-022

EXPEDIENTE N° 10.882/2023

1.

cargo vacante de la cátedra. Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

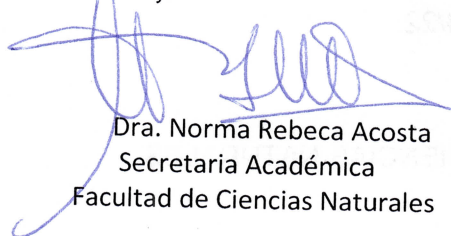
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

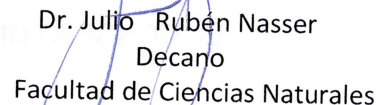
ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la interesada que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial o su actualización, según procedimientos vigentes en esta Universidad para posterior acreditación de los haberes pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la Lic. Maidana Kulesza, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la docente designada.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales